AYUNTAMIENTO FUENTE EL SAZ

AREA DE URBANISMO -

Declaración Responsable Urbanística - PRIMERA OCUPACION

Datos Identificativos (promotor)						
Apellidos y nombre o razón social				N.I.F.		
Calle/Plaza/Avda	Nombre de la vía pública		Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia		Telefono		

Datos del representante						
Apellidos y nombre				N.I.F.		
Calle/Plaza/Avda	Nombre de la vía pública		Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia		Telefono		

Domicilio a efectos de notificación // e-mail

☐ domicilio del promotor
☐ domicilio del representante e-mail _____

Emplazamiento / Situación de la actuación		
Nombre de la vía pública	Número	Referencia catastral
Nombre del camino / vereda	Poligono-parcela	Referencia catastral

Detalle de la actuación

Primera Ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general.

art. 155.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Declaración de superficies				
Viviendas y trasteros:	Número	Superficie de locales:	Número:	Aparcamientos (garaje comunitario):
hasta 90 m^2				Número de plazas:
de 91 a 110 m2				
de 111 a 150 m2				
más de 150 m2				

Fecha y firma	
Solicitante:	**Representante:**
Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:

DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Art. 156.c) Ley 9/2001: *Que la actuación que pretende realizar cumple con los requisitos exigidos en la normativa aplicable, manifestando que la actuación no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico. Asimismo, el compromiso expreso de mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la presente declaración.*

Que habiéndose ejecutado las obras conforme a la licencia otorgada(expte nº _____) y la normativa aplicable se va proceder a la primera ocupación del citado inmeble.

Que poseo la documentación que acredita lo declarado anteriormente y pone a disposicion de los Servicios de Inspección Municipales (ver documentación a presentar). Y en consecuencia, **ACEPTO:**

PRIMERO. Que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada, desde que el Ayuntamiento haga requerimiento en tal sentido, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

SEGUNDO. Que la resoluclón del Ayuntamiento, si declara la existencia de las circunstancias del apartado anterior, podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento, al ejercicio del derecho o al inicio de la actuación correspondiente.

En su virtud, **SOLICITO**

Que sea admitida la presente declaración responsable urbanística junto con la documentación que se acompaña en relación a la primera ocupación del referido inmueble, AUTORIZANDO expresamente, de forma irrevocable, a los Servicios Técnicos municipales para acceder a la finca referida al objeto de comprobar la obra terminada.

FIRMADO:

EXTRACTO DE LAS VIGENTES ORDENANZAS FISCALES

Base imponible (art. 2) la prestación de los servicios técnicos y administrativos a los efectos de comprobación de los extremos declarados, mediante la emisión del informe correspondiente

Epígrafe 7º) se devengará en concepto de Tasa, la cantidad de 40,92 €

Art. 11.4) Ordenanza nº 14: a la vista de las instalaciones, construcciones u obras, el Ayuntamiento mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva de la licencia de obra otorgada en su día, y exigiendo del sujeto pasivo la cantidad que corresponda.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos le informamos que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “licencias urbanísticas” por el responsable del Tratamiento (Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama), en base a una obligación legal y cuya finalidad es el seguimiento y control de licencias urbanísticas solicitadas y concedidas, así como de los distintos expedientes tramitados en materia de urbanismo: Gestión tributaria y recaudación, fiscal y deuda pública y tesorería; Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con fines administrativos; Gestión y control sanitario; Función estadística pública; Procedimientos administrativos; Registro de entrada y salida de documentos; Gestión sancionadora; Gestión de estadísticas internas; Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones; Prestación de servicios de certificación; Seguridad y control de acceso a edificios. Podrán ser cedidos a la Consejería competente en materia de Urbanismo de la Comunidad de Madrid y en los casos previstos en la Ley. Podrá usted Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional que puede usted solicitar o bien acceder a través de nuestra página web en la dirección https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Oficina OACER (Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama) - www.ayuntamientofuentelsaz.com

Plaza de la Villa, nº 1 - 28140 Fuente el Saz de Jarama

Telf. 91 620 00 03 - Fax. 91 620 00 86

AYUNTAMIENTO
FUENTE EL SAZ

DOCUMENTACION A PRESENTAR (marcar los documentos una vez comprobados)

Primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general

- ☐ Certificado Final de Obra visado.
- ☐ Anexo visado al Certificado Final de Obra visado con la relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados.
- ☐ Anexo visado al Certificado Final de Obra visado con la descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra, haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia.
- ☐ Liquidación del coste final de la obra, desglosado por capítulos y visado.
- ☐ Declaración de alta con registro de entrada en la Gerencia Territorial del Catastro.
- ☐ Planos de estado final de obra visados que reflejen el estado de lo realmente ejecutado.
- ☐ Certificado de eficiencia energética del edificio terminado, suscrito por técnico competente.
- ☐ Acta de recepción firmada, al menos, por el promotor y el constructor.
- ☐ Libro del edificio que incluya:
- ☐ Características del edificio (del conjunto del edificio y de cada unidad de ocupación).
- ☐ Relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación.
- ☐ Normas e instrucciones de uso, conservación y mantenimiento (del conjunto del edificio y de cada unidad de ocupación).
- ☐ Normas de actuación en caso de siniestro o en situaciones de emergencia.
- ☐ Traslado de las anotaciones que se hagan en el Libro de Órdenes, Asistencias e Incidencias, que sean significativas para el conocimiento, descripción, conservación así como mantenimiento de lo realmente ejecutado.
- ☐ Las calidades de los materiales utilizados, así como las garantías que emitan los constructores y sus proveedores o suministradores sobre la calidad de sus actividades y materiales.
- ☐ Copia del Certificado de la instalación eléctrica.
- ☐ Copia del Certificado de Dirección y terminación de obra de instalación interior de suministro de agua, y Acta de prueba de presión.
- ☐ Documentación acreditativa de la calidad de las instalaciones térmicas (calefacción – climatización – agua caliente sanitaria) de potencia térmica nominal superior a 5 Kw: El proyecto o memoria técnica de la instalación realmente ejecutada; El Manual de uso y mantenimiento de la instalación realmente ejecutada; Una relación de los materiales y los equipos realmente instalados, en la que se indiquen sus características técnicas y de funcionamiento, junto con la correspondiente documentación de origen y garantía; Los resultados de las pruebas de puesta en servicio realizadas; Certificado de la instalación, registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma; y Certificado de la inspección inicial, cuando sea preceptivo. En ausencia de este tipo de instalaciones, se aportará manifestación por escrito del director de obra al respecto.
- ☐ Certificados/boletines de cualesquiera otras instalaciones que se hayan realizado en el edificio.

☐ En relación con el control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra: Control de la documentación de los suministros: documentos de identificación del producto (documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado; certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física; y documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados). Control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica. Control de recepción mediante ensayos.

☐ Solicitud en el Ayuntamiento de los Derechos de Enganche a la Red General de Saneamiento, expte nº _____

☐ Certificado de Idoneidad del Canal de Isabel II en relación con la acometida a la red general de saneamiento, o, en el caso de que sea de aplicación el protocolo de tramitación de los "Derechos de acometida a la Red General de Saneamiento" (J.G.L. 24/07/2019), certificado, suscrito por la dirección facultativa de las obras de ejecución de la edificación, que acredite la correcta ejecución de la acometida y su suficiencia técnica y constructiva para el edificio al que sirve. En caso de incumplimiento del resalto mínimo en el entronque con la red general, instalación de una válvula antirretorno registrable en la arqueta de arranque, dentro de la propiedad privada, o disposición de un resalto, en la arqueta de arranque, entre la red interior y el albañal de la acometida.

☐ Licencias municipales de Actividad (garaje comunitario, piscina comunitaria, centro de transformación, etc.).

☐ Justificante del pago de la autoliquidación de las tasas e impuestos que procedan.

Otra documentación de obligada presentación en casos específicos:

☐ En el caso de edificios que estén acogidos, o deban acogerse, al régimen de propiedad horizontal: Boletín de instalación de telecomunicaciones y protocolo de pruebas y, cuando exista, del certificado de fin de obra de la infraestructura común de telecomunicaciones, sellados por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones. En el caso de que se hayan producido modificaciones en la instalación con respecto al proyecto original, se adjuntará, además, el anexo al proyecto técnico que recoja las modificaciones.

☐ En el caso de ejecución de instalación de gas: Certificado de acometida interior de gas; certificado de instalación común de gas; certificado de instalación individual de gas; certificación, acreditativa de que las chimeneas cumplen con lo dispuesto en las normas UNE 123001, UNE-EN 13384-1 y UNE-EN 13384-2, en cuanto a su diseño y cálculo, y en cuanto a materiales con lo indicado en las normas UNE-EN 1856-1 o NTE-ISH-74, según se trate de materiales metálicos o no. Si el certificado de dirección de obra no incluye ya dicha acreditación, será necesaria una certificación extendida por el técnico facultativo competente responsable de su construcción o por un organismo de control.

☐ Otros:

☐ Cualquier otra documentación que se considere esencial por la entidad o características de la obra para efectuar el control posterior por los Servicios Municipales (art. 159 LSCM).

Fecha y firma del interesado